



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 RETIRO  
 Unidad Desarrollo comunitario

DE RETIRO  
 NADO  
 21 MAR 2022  
 OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 748  
 RETIRO,  
 VISTOS: 21 MAR. 2022

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.062 de fecha 14 de Diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°3.064 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba "Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente, año 2022.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 del 01 de Julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- Que;** Es necesario adquirir material de construcción destinado a diferentes beneficiarios pertenecientes a la Comuna, quienes cuentan con deterioro en sus viviendas. Familias vulnerables que no cuentan con presupuesto, Las viviendas cuentan con deterioro en general, por tanto es necesario apoyar ante la situación socioeconómica que les afecta.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.
- Que,** La cotización presentada por el proveedor, FERRETERÍA BUENOS AIRES LTDA. RUT.: 77.269.477-6, CIUDAD DE PARRAL.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación al proveedor, FERRETERÍA BUENOS AIRES LTDA. RUT.: 77.269.477-6, CIUDAD DE PARRAL. Por concepto de materiales de construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
20	Planchas de zinc acan. 0.35 x 0.85 x 2.0 mt.
12	Planchas de zinc acan 0.35 x 0.85 x 2.5 mt.
20	Cordel trenzado bicolor 12 mm
02	Fosas sépticas 1.200 lts
01	Malla 1.50 x 25 mts 7 cm
01	Grapa galv. 1 ¼ x kg.
05	Perfil rectang. 30 x 20 x 2,0 mm
05	Disco corte metal 7" x 1.6 mm
02	Candado flood x - 10
02	Soldadura 1 1/8
30	Malla raschel negro 80% 4.2 x metro
01	Alambre galvanizado 14 x kg.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$1.036.810.- (Un Millón Treinta y Seis Mil Ochocientos Diez Pesos). I.V.A. incluido.
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.014.004, "Programa Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

**BEATRIZ BARRA FUENTES**  
 JEFA UNIDAD DES. COMUNITARIO

**JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ**  
 JEFE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
 Autorización presupuestaria y Financiera

**CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**BRYAN FUENTES ALEGRÍA**  
 JEFE UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**GERARDO JESUS BAYER TORRES**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/JII/BBF/BFA/GJBT/mfp.  
 DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
 DESPACHADO  
 21 MAR 2022  
 OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD DE  
ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
POR ORDEN  
DEL ALCALDE  
CANTÓN  
QUITO

MUNICIPALIDAD DE  
DIRECTOR  
GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE  
SECRETARÍA  
GENERAL

